**PROVEEDURIA MUNICIPAL**

**VIGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:30 horas del día 11 de noviembre del año 2022, con fundamento en el artículo 68 punto 1 fracciones 1, II, IV, V y VI de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones en la sala “María Elena Larios González” ubicada en planta baja del Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón No. 62 colonia Centro C.P 49000, previa convocatoria realizada por el Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez, presidente del Comité de Adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, en sesión ordinaria. ----------------------------------------------

**BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:**

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quorum para sesionar.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Solicitud para declarar desierta la 2da. Convocatoria de la licitación pública GMZGDP-17/2022 "ADQUISICIÓN DE BOTES DE BASURA PARA EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO".
5. Solicitud para declarar desierta la 2a. Convocatoria de la licitación pública GMZGDP-18/2022 "ADQUISICIÓN DE ALBORTANTES, REFLECTORES Y TIMER PARA EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO".
6. Solicitud para declarar desierta la licitación pública GMZGDP-20/2022 "ADQUISICIÓN DE TANQUE DE PETROLIZADORA CON FORRO DE ACERO INOXIDABLE PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN LE GRANDE, JALISCO".
7. Solicitud para declarar desierta la 2a. Convocatoria de la licitación pública GMZGDP-20/2022 "ADQUISICIÓN DE TANQUE DE PETROLIZADORA CON FORRO DE ACERO INOXIDABLE PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN LE GRANDE, JALISCO".
8. Resolución y emisión de fallo de la licitación pública GMZGDP-19/2022 "ADQUISICIÓN DE MEZCLA CALIENTE MODIFICADA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO".
9. Aprobación de dictamen para la adquisición de Radios para el departamento de Seguridad Pública.
10. Aprobación de dictamen para la contratación de servicios artísticos para la Feria Nacional de la Tostada edición 2022.
11. Adjudicación directa para la "ADQUISICIÓN DE BOTES DE BASURA PARA EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO” derivado de la declaratoria desierta de la licitación GMZGDP-17/2022.
12. Adjudicación directa para la "ADQUISICIÓN DE ALBORTANTES, REFLECTORES Y TIMER PARA EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO" derivado de la declaratoria desierta de la licitación GMZGDP-18/2022.
13. Adquisición de maquina pintarayas para el área de tránsito y vialidad.
14. Asuntos varios
15. Clausura por parte del Presidente del Comité de Adquisiciones.

Se dio inicio a la reunión siendo las 11:30 horas del día 11 de noviembre de 2022 en la Sala “María Elena Larios González”, ubicada en la primera planta del Palacio Municipal en la calle Colón no. 62 en la colonia centro en Ciudad Guzmán, Jalisco.

**Primer punto.- Lista de Asistencia (presentes)**

**Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra**

en representación del Lic. Alejandro Barragán Sánchez

Presidente Municipal y Presidente del Comité de Adquisiciones

**C. Rocío de la Lima V.** En representación de

**C. Cesar Horacio Murguía Chávez**

Presidente de La Cámara Nacional de Comercio Servicios

y Turismo de Ciudad Guzmán, Jal

**Ing. Juan Flores Aguiar**

Presidente del Colegio de Ingenieros del Sur del Estado de Jalisco

**Arq. Francisco Javier Magaña**

Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco

**C. Noemí Gutiérrez Guzmán**

Presidente del Consejo Directivo de Jóvenes Empresarios de Jalisco.

**Lic. Edith Saharaith Montes de Oca Gómez**

En representación de la **Lic. Nidia Araceli Zúñiga Salazar**

Titular del órgano Interno de Control

**M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez**

Coordinador de Proveeduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio

de Zapotlán el Grande.

**Segundo punto.- Declaratoria de quorum para sesionar**

La M.C.L Rosa María Sánchez Sánchez en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Informa al Regidor Jorge Juárez Parra representante del Presidente del Comité de adquisiciones que una vez después de nombrar lista de asistencia se registra la presencia de 07 de los 09 miembros que integran el Comité, por lo que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**Tercer punto. - Lectura y aprobación del orden del día.**

El Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez, una vez leída la orden del día, solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones su aprobación **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PRESENTES.**

**Cuarto punto. - Solicitud para declarar desierta la 2da. Convocatoria de la licitación pública GMZGDP-17/2022 "ADQUISICIÓN DE BOTES DE BASURA PARA EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO".**

En este punto El Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez solicita la aprobación de los miembros del comité para declarar desierta la 2a. Convocatoria de la licitación GMZGDP-17/2022 "ADQUISICIÓN DE BOTES DE BASURA PARA EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO" toda vez que no se presentó ningún licitante a participar. Una vez explicado el punto El Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez somete a consideración de los integrantes del Comité de Compras. **POR UNANIMIDAD ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES APRUEBAN DECLARAR DESIERTA LA 2a. CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-17/2022 "ADQUISICIÓN DE BOTES DE BASURA PARA EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".**

**Quinto punto. - Solicitud para declarar desierta la 2a. Convocatoria de la licitación pública GMZGDP-18/2022 "ADQUISICIÓN DE ALBORTANTES, REFLECTORES Y TIMER PARA EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".**

En este punto El Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez solicita la aprobación de los miembros del comité para declarar desierta la 2a. Convocatoria de la licitación GMZGDP-18/2022 “ADQUISICIÓN DE ALBORTANTES, REFLECTORES Y TIMER PARA EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO", toda vez que se presentó un licitante, sin embargo la documentación relativa a la acreditación del mismo, no estaba completa de acuerdo a lo establecido en la bases de la licitación. Una vez explicado el punto El Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez somete a consideración de los integrantes del Comité de Compras. **POR UNANIMIDAD ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES APRUEBAN DECLARAR DESIERTA LA 2a. CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-18/2022 "ADQUISICIÓN DE ALBORTANTES, REFLECTORES Y TIMER PARA EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".**

**Sexto punto. Solicitud para declarar desierta la licitación pública GMZGDP-20/2022 "ADQUISICIÓN DE TANQUE DE PETROLIZADORA CON FORRO DE ACERO INOXIDABLE PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO".**

En este punto El Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez solicita la aprobación de los miembros del comité para declarar desierta la licitación GMZGDP-20/2022 “ADQUISICIÓN DE TANQUE DE PETROLIZADORA CON FORRO DE ACERO INOXIDABLE PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO", toda vez que no se presentó ningún licitante a participar. Una vez explicado el punto El Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez somete a consideración de los integrantes del Comité de Compras. **POR UNANIMIDAD ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES APRUEBAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-20/2022 "ADQUISICIÓN DE TANQUE DE PETROLIZADORA CON FORRO DE ACERO INOXIDABLE PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO".**

**Séptimo punto. - Solicitud para declarar desierta la 2a. Convocatoria de la licitación pública GMZGDP-20/2022 "ADQUISICIÓN DE TANQUE DE PETROLIZADORA CON FORRO DE ACERO INOXIDABLE PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO".**

En este punto El Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez solicita la aprobación de los miembros del comité para declarar desierta la 2a. Convocatoria de la licitación pública GMZGDP-20/2022 "ADQUISICIÓN DE TANQUE DE PETROLIZADORA CON FORRO DE ACERO INOXIDABLE PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO”, toda vez que no se presentó ningún licitante a participar. Una vez explicado el punto El Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez somete a consideración de los integrantes del Comité de Compras. **POR UNANIMIDAD ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES APRUEBAN DECLARAR DESIERTA LA 2a. CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-20/2022 “ADQUISICIÓN DE TANQUE DE PETROLIZADORA CON FORRO DE ACERO INOXIDABLE PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN LE GRANDE, JALISCO".**

**Octavo punto.- Resolución y emisión de fallo de la licitación pública GMZGDP-19/2022 "ADQUISICIÓN DE MEZCLA CALIENTE MODIFICADA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE,** **JALISCO".**

En este punto se levanta el acta de fallo de la Licitación GMZGDP-19/2022 adjudicándose a la empresa denominada KONSTRUCCIONES NAVARRO VILLEGAS SA DE CV como se describe a continuación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Descripción | Precio Unitario | Sub-Total | IVA | Total |
| De 1 hasta 300 toneladas de MEZCLA CALIENTE MODIFICADA | $2,281.25 | $684,375.00 | $109,500.00 | $793,875.00 |

**Noveno punto.- Aprobación de dictamen para la adquisición de Radios para el departamento de seguridad pública.**

En este punto la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones da lectura al dictamen de adjudicación directa para su validación mismo que se ha presentado debidamente fundamentado en el artículo 73 fracción III de la Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios el cual establece que, cuando las adquisiciones, se realicen con fines de **seguridad pública**, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica de seguridad, se deben hacer mediante la excepción a la Licitación Pública, por adjudicación directa.

Una vez de haber escuchado la lectura del dictamen de adjudicación directa el Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en representación del Lic. Alejandro Barragán Sánchez Presidente del Comité de Adquisiciones, pone a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones, para su aprobación por lo que pide a los integrantes del Comité si están de acuerdo en su aprobación levantar su mano. **POR UNANIMIDAD ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES RESUELVE APROBAR EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

**Décimo punto.-Aprobación de dictamen para la contratación de servicios artísticos para la Feria Nacional de la Tostada edición 2022.**

En este punto la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones da lectura al dictamen de adjudicación directa para su validación mismo que se ha presentado debidamente fundamentado en el ***ARTÍCULO 43 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.- Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveeduría se sujetara a las siguientes modalidades: I.- Adjudicación Directa: d) Se trate de bienes y servicios artísticos, culturales o profesionales.***

Una vez de haber escuchado la lectura del dictamen de adjudicación directa lo somete a su aprobación por lo que pide a los integrantes del Comité si están de acuerdo en su aprobación levantar su mano. **NO SE APRUEBA EL DICTAMEN toda vez que 3 integrantes del comité se pronunciaron en contra y 2 a favor de los presentes.**

**Décimo primer punto.- Adjudicación directa para la “ADQUISICIÓN DE BOTES DE BASURA PARA EL CENTRO HISTORICO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO” derivado de la declaratoria desierta de la licitación GMZGDP-17/2022.**

En este punto el Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en representación del Lic. Alejandro Barragán Sánchez Presidente del Comité de Adquisiciones pone a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones, la siguiente información, cuadro comparativo, para la adquisición de 40 botes de basura para el centro histórico del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, derivado de la declaración desierta de la 1a. Y 2a. Convocatoria de la licitación GMZGDP-17/2022 de acuerdo a lo que establece el Artículo 46, fracción I del Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande que a la letra dice:

"Artículo 46.-Son motivos para declarar desierta o cancelar la licitación.

1. No se presente propuestas.

**CUADRO COMPARATIVO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PROVEEDORES** | **CRISTOBAL FRANCISCO DUEÑEZ BARBA** | **COMERCIAL COLIBRI DE MONTERREY SA DE CV** | **CACTUS TRAFFIC DE CHIHUAHUA SA DE CV** |
| **NUMERO DE UNIDADES** | **40** | **40** | **40** |
| CARACTERISTICAS | Bote de basura doble MARCA MONOPARK MP-TRASH-026 fabricado en lámina de acero negro multiperforadora calibre 16 medida 92x44x103 cm. Estructura fija cuadrada de 4" con tapa y placa de acero para su fijacion al piso. Terminado en pintura electrostática horneada al color de su eleccion | Bote urbani 13-B BTUB 013 capacidad 96L  ACERO/CARBON. Pintura electrostática con petratamiento de fosfato de zinc y/o sandblast. Acero al Carbón. Tapa superior abatible. H 850 H1 600 L 825 L1 400/br | Bote de basura doble  fabricado en lámina de acero negro multiperforada calibre 16 con estructura cuadrada de 4" con placa de acero para su fijación al piso terminado en pintura electrostática de color  verde ecológico y gris metálico. Medidas 92 x 42 x 86 cm. |
| PRECIO UNITARIO | $ 7,976.15 | $ 8,798.00 | $ 5,550.00 |
| IVA | $ 1,276.18 | $ 1,407.68 | $ 888.00 |
| TOTAL UNITARIO | $ 9,252.33 | $ 10,205.68 | $ 6,438.00 |
|  |  |  |  |
| TOTAL POR UNIDADES | $ 370,093.36 | $ 408,227.20 | $ 257,520.00 |
|  |  |  |  |
| FLETE CON IVA | $ 2,088.00 | No especifica | Servicio a domicilio sin  costo |
|  |  |  |  |
| TOTAL COMPRA | $ 372,181.36 | $ 408,227.20 | $ 257,520.00 |
|  |  |  |  |
| TIEMPO DE ENTREGA | 6 A 8 SEMANAS | No especifica | 12 días |
| FORMA DE PAGO | 50% ANTICIPO – 505 A LA ENTEGA | No especifica | Crédito |
|  |  |  |  |

Una vez analizado y discutido el punto por los integrantes del Comité de Adquisiciones, Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en representación del Lic. Alejandro Barragán Sánchez Presidente del Comité de Adquisiciones y en base a los razonamientos anteriormente descritos y debidamente fundamentados en el Reglamento de Compras, gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande en su ***ARTÍCULO 43.- Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveeduría se sujetara a las siguientes modalidades: I. Adjudicación Directa: I. Por Proveedor único cuando: b) Cuando existan dos convocatorias y estas se declaren desiertas.***, somete a votación la aprobación para la **COMPRA DE 40 BOTES DE BASURA PARA EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO con cada uno de los proveedores listados en el cuadro comparativo, para lo cual se APRUEBA POR UNANIMIDAD por los integrantes del Comité de Adquisiciones** realizar la compra al proveedor **CACTUS TRAFFIC DE CHIHUAHUA SA DE CV** con un precio unitario de $5,550.00 (Cinco Mil Quinientos Cincuenta Pesos 00/100 MN) + IVA unitario de $888.00 (Ochocientos Ochenta y Ocho Pesos 00/100 MN)por cada bote de basura, TENIENDO COMO MONTO TOTAL POR LOS 40 BOTES DE BASURA la cantidad **de $257,520.00 (Doscientos** Cincuenta y Siete Mil Quinientos Veinte Pesos 00/100 MN), con las especificaciones anteriormente descritas en el cuadro comparativo, mismos que serán devengados de la partida presupuestal 2.1.6 Material de Limpieza, este proveedor oferta las mejores condiciones y cumple satisfactoriamente con los estándares de calidad para la adquisición a contratar; asimismo, de acuerdo a los precios del mercado es aceptable. Por lo que en atención a los razonamientos, por presentar una oferta económica solvente considerando criterios de calidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer las necesidades para lo que está destinada esta contratación solicitada por el departamento de Aseo Público, la forma de pago se realizará en una sola exhibición; quien esté de acuerdo favor de levantar su mano **POR UNANIMIDAD ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES RESUELVEN APROBAR EL PUNTO.**

Para esta adquisición no se generará contrato de acuerdo al artículo 103 del Reglamento de Compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, que a la letra dice *"... donde no se contraten obligaciones a plazos, donde no se tenga que pactar condiciones u obligaciones de hacer a futuro y que la relación contractual que se pudieran generar en cuanto a derechos y obligaciones se extingue en forma inmediata al momento de que se recibe la mercancía y la factura correspondiente a entera satisfacción por el servidor público de la dependencia solicitante y se realice el pago. En base al razonamiento del párrafo anterior, queda excluido de la elaboración del contrato correspondiente y bastará con la orden de compra generada por la dependencia avalada por el titular de Proveeduría y el titular de la Hacienda Pública Municipal, sin necesidad que se requiera elaboración de contrato alguno".*

Así mismo se desechan las propuestas de los proveedores **CRISTOBAL FRANCISCO DUEÑEZ BARBA Y COMERCIAL COLIBRI DE MONTERREY SA DE CV** ya que este Comité De Adquisiciones Gubernamentales, Contratación De Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para El Municipio de Zapotlán el Grande determina que no resultan como adjudicados en virtud de que sus propuestas no son las viables por encontrarse fuera del municipio y considerar la mejor opción optar por un proveedor local con el fin de incentivar la economía del municipio por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del municipio atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado

1 fracción VII de la Ley De Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Décimo segundo punto.- Adjudicación directa para la “ADQUISICIÓN DE ALBORTANTES, REFLECTORES Y TIMER PARA EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO” derivado de la declaratoria desierta de la licitación GMZGDP-18/2022.**

En este punto el Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en representación del Lic. Alejandro Barragán Sánchez Presidente del Comité de Adquisiciones pone a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones, la siguiente información, cuadro comparativo, para la adquisición de albortantes, reflectores y timer para el centro histórico del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, derivado de la declaración desierta de la 1a. Y 2a. Convocatoria de la licitación GMZGDP- 18/2022 de acuerdo a lo que establece el Artículo 46, fracción II del Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande que a la letra dice:

"Artículo 46.-Son motivos para declarar desierta o cancelar la licitación.

1. Cuando se presenten propuestas que no cumplan con los requerimientos establecidos en las Bases de la convocatoria.

CUADRO COMPARATIVO



Una vez analizado y discutido el punto por los integrantes del Comité de Adquisiciones, Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en representación del Lic. Alejandro Barragán Sánchez Presidente del Comité de Adquisiciones y en base a los razonamientos anteriormente descritos y debidamente fundamentados en el Reglamento de Compras, gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande en su ***ARTÍCULO 43.- Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveeduría se sujetara a las siguientes modalidades: I. Adjudicación Directa: I. Por Proveedor único cuando: b) Cuando existan dos convocatorias y estas se declaren desiertas.***, somete a votación la aprobación para la **COMPRA DE ALBORTANTES, REFLECTORES Y TIMER PARA EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO con cada uno de los proveedores listados en el cuadro comparativo, para lo cual se APRUEBA POR UNANIMIDAD por los integrantes del Comité de Adquisiciones** realizar la compra al proveedor **JOSÉ SANTIAGO VACA CORTES** con un total de la compra por $233,687.22 (Doscientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Siete Pesos 22/100 MN) incluyendo IVA, con las especificaciones anteriormente descritas en el cuadro comparativo, mismos que serán devengados de la partida presupuestal 2.4.6 Material Eléctrico y electrónico, este proveedor oferta las mejores condiciones y cumple satisfactoriamente con los estándares de calidad para la adquisición a contratar; asimismo, de acuerdo a los precios del mercado es aceptable. Por lo que en atención a los razonamientos, por presentar una oferta económica solvente considerando criterios de calidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer las necesidades para lo que está destinada esta contratación solicitada por el departamento de Alumbrado Público, la forma de pago se realizará en una sola exhibición; quien esté de acuerdo favor de levantar su mano **POR UNANIMIDAD ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES RESUELVEN APROBAR EL PUNTO.**

Para esta adquisición no se generará contrato de acuerdo al artículo 103 del Reglamento de Compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, que a la letra dice *"... donde no se contraten obligaciones a plazos, donde no se tenga que pactar condiciones u obligaciones de hacer a futuro y que la relación contractual que se pudieran generar en cuanto a derechos y obligaciones se extingue en forma inmediata al momento de que se recibe la mercancía y la factura correspondiente a entera satisfacción por el servidor público de la dependencia solicitante y se realice el pago. En base al razonamiento del párrafo anterior, queda excluido de la elaboración del contrato correspondiente y bastará con la orden de compra generada por la dependencia avalada por el titular de Proveeduría y el titular de la Hacienda Pública Municipal, sin necesidad que se requiera elaboración de contrato alguno".*

Así mismo se desechan las propuestas de los proveedores **LUZIERNA SA DE CV Y CETSA ILUMINACION SA DE CV** ya que este Comité De Adquisiciones Gubernamentales, Contratación De Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para El Municipio de Zapotlán el Grande determina que no resultan como adjudicados en virtud de que sus propuestas no son las viables por encontrarse fuera del municipio y considerar la mejor opción optar por un proveedor local con el fin de incentivar la economía del municipio por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del municipio atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1 fracción VII de la Ley De Compras

Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Décimo Tercer punto.- Adquisición de máquina pinta rayas para el área de tránsito y vialidad.**  
En este punto la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones pone a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones, las cotizaciones presentadas por tres proveedores así mismo el cuadro comparativo para su análisis y aprobación:



Una vez analizado el cuadro comparativo por los integrantes del Comité de Adquisiciones, y discutido el punto, el Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en representación del Lic. Alejandro Barragán Sánchez, Presidente del Comité de Adquisiciones, y en base a los razonamientos anteriormente descritos somete a consideración la aprobación de la adquisición de Máquina Pinta Raya para el departamento de Tránsito y **vialidad POR UNANIMIDAD ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES resuelve adjudicar la compra al proveedor CHAKONG SA DE CV por un monto de $101,293.10 (Ciento un mil doscientos noventa y tres Pesos 10/100 mn) + IVA de $16,206.90 (Dieciseis mil doscientos seis pesos 90/100 mn) DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA por $117,500.00 (Ciento diecisiste mil quinientos pesos 00/100 mn),** toda vez que cumple administrativa y tecnicamente y oferta un buen precio en su propuesta económica e

incluye la capacitación de personal en el uso de la máquina al momento de la entrega, por lo que resulta conveniente a los intereses del Municipio de Zapotlan el Grande. Mismos que seran devengados de la partida presupuestal 5.6.7 Herramientas y máquinas - herramienta, la presente adjudicación se lleva a cabo fundamentada en el ARTÍCULO 43.- fracción II, Incisos a) y b) Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, en este apartado cuando la adquisición sea superior a 300 y menor a 2000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización; b) El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien.

Así mismo se desechan las propuestas de los proveedores SEMEX S DE CV Y CACTUS TRAFFIC DE CHIHUAHUA SA DE CV ya que resultan más costosos por lo que este Comité De Adquisiciones Gubernamentales, Contratación De Servicios, Arrendamientos Y Enajenaciones, para El Municipio De Zapotlán El Grande determina que no resultan como adjudicados en virtud de que sus propuestas económicas no presentan las mejores condiciones que la del participante adjudicado y por lo tanto no reperesentan una opción que convenga a los mejores intereses del municipio atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1 fraccion VII de la Ley De Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio

Para esta adquisición no se generará contrato de acuerdo al artículo 103 del Reglamento de Compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, que a la letra dice *"... donde no se contraten obligaciones a plazos, donde no se tenga que pactar condiciones u obligaciones de hacer a futuro y que la relación contractual que se pudieran generar en cuanto a derechos y obligaciones se extingue en forma inmediata al momento de que se recibe la mercancía y la factura correspondiente a entera satisfacción por el servidor público de la dependencia solicitante y se realice el pago. En base al razonamiento del párrafo anterior, queda excluido de la elaboración del contrato correspondiente y bastará con la orden de compra generada por la dependencia avalada por el titular de Proveeduría y el titular de la Hacienda Pública Municipal, sin necesidad que se requiera elaboración de contrato alguno".*

**Décimo cuarto punto.- Asuntos Varios**

No hay ningún asunto vario.

**Décimo quinto punto.- Clausura por parte del Presidente del Comité de Adquisiciones.**

No habiendo más asuntos que tratar, el Regidor Lic. Jorge Juárez Parra en representación del Lic. Alejandro Barragán Sánchez Presidente Municipal y Presidente del Comité de Adquisiciones, da las gracias por la disposición y el compromiso que tienen cada uno de los integrantes del comité siendo las 14:15 horas del 11 de noviembre de 2022 se da por clausurada la vigésima cuarta sesión ordinaria del Comité de adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.------------------------------

**----------------------------------------------------CIERRE DE ACTA------------------------------------------------**

Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo la 14:15 horas en el lugar y fecha de su inicio.

**CONSTE**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE** | **FIRMA** |
| **Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra en** representación del Lic. Alejandro Barragán SánchezPresidente Municipal y Presidente del Comité de Adquisiciones |  |
| **C. ROCÍO DE LA LIMA V.** En representación de  **C. Cesar Horacio Murguía Chávez** Presidente de La Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, Jal |  |
| **Ing. Juan Flores Aguiar**  Presidente del Colegio de Ingenieros del Sur del Estado de Jalisco |  |
| **Arq. Francisco Javier Magaña**  Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco |  |
| **C. Noemí Gutiérrez Guzmán**  Presidente del Consejo Directivo de Jóvenes Empresarios de Jalisco. |  |
| **Lic. Edith Saharaith Montes de Oca Gómez**  En representación de la **Lic. Nidia Araceli Zúñiga Salazar** Titular del órgano Interno de Control |  |

**M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez**

Coordinador de Proveeduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

“"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES CON CANCER EN JALISCO"

"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN"”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 11 de noviembre del año 2022

*Esta hoja de firmas pertenece al acta Vigésima segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.*